

Río Gallegos, 17 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.182/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 12 obra nota presentada por la Mg. Marisol OCAMPO, mediante la cual solicita licencia por estudios con goce de haberes, durante los días 1 al 31 de mayo de 2023, para participar del Programa de Intercambio Latinoamericano (PILA), Categoría Docentes Académicos, en la Universidad de Manizales de Colombia;

QUE adjunta Acta de Comisión Evaluadora de Antecedentes de Movilidades Salientes de Docentes-Investigadores, en el marco del Programa de Intercambio Latinoamericano (PILA), Convocatoria Primer Semestre 2023, donde consta que la agente OCAMPO, obtuvo el 1° Orden de Méritos para la Plaza de la Universidad de Manizales;

QUE por Nota N° 203/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y que la licencia solicitada se encuadra en la Ordenanza N° 1 – que homologa el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV: Licencias Extraordinarias - Artículo 13°: I. Con goce de haberes, inciso b) Para realizar estudios o investigaciones científicas, técnicas o culturales en el país o en el extranjero cuando por su naturaleza resulten de interés para el organismo en que reviste el agente. La duración de esta licencia no podrá excederse por más de DOS (2) años;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia del Sr. Decano en la localidad, la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en su carácter de Vicedecana, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica a partir del 16 de mayo de 2023 y hasta el 27 de mayo de 2023;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

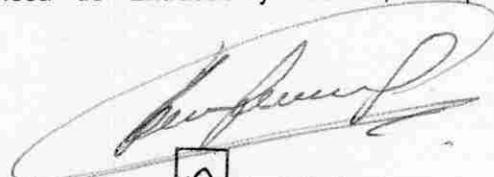
LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios, a la Mg. Marisol OCAMPO (C.U.I.L. N° 27-41957359-6) en el cargo Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Historia, Especialidad Historia del Arte, Área Historia del Arte, Orientación Universal, Código Nomenclador de Disciplina 06-45-11-01-02, Código 4AS-5-10294-P, Escuela de Historia Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 1° de mayo de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2023, para participar del Programa de Intercambio Latinoamericano (PILA), Categoría Docentes Académicos, en la Universidad de Manizales de Colombia.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la agente citada en el Artículo 1°, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación de haber participado del Programa de Intercambio Latinoamericano (PILA), Docentes Académicos, en la Universidad de Manizales de Colombia.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



 Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA